

RESUMEN DE TRABAJO DE COMISIONES DE ANÁLISIS DE BORRADOR DE MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2016.

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL.

CUADRO RESUMEN

1. Cuadro Nº 1: Materias que deben contemplar los Reglamentos Internos en lo referido a Convivencia Escolar.

Indicadores	Considera		
	Si	No	Parcialmente
1. Objetivos del Reglamento Interno	3		1
2. Definiciones (acuerdos comunes)	3		1
3. Derechos y deberes de todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, familias, directivos, asistentes de la educación, sostenedores)	3		1
4. Políticas de Prevención	2	x	2
5. Normas de Convivencia para los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes y adultos).	2	1	
6. Infracciones que originan la medida formativa.	3	1	
7. Reconocimiento o refuerzos positivos por cumplir destacadamente con las normas.	3		
8. Normas sobre Uniforme Escolar.	3	1	
9. Las medidas formativas ¹ contemplan el principio de gradualidad (leves, graves, gravísimas).	3		
10. Procedimientos para aplicar medidas formativas.	3		1
11. Protocolos de actuación en caso de maltrato escolar entre estudiantes.	3		
12. Protocolos de actuación en caso de maltrato escolar de adultos de la comunidad educativa hacia estudiantes.	3		
13. Protocolos de actuación en caso de maltrato escolar de estudiantes hacia adultos de la comunidad educativa.	3		
14. Protocolos de actuación en caso de maltrato escolar entre adultos de la comunidad educativa.	3		
15. Protocolos de actuación frente a la comisión de delitos cometidos por o que afecten a los estudiantes.	3		
16. Las normas que contempla el Reglamento Interno en lo referido a Convivencia Escolar, se asocia a lo declarado en el PEI de su establecimiento	2		
17. Se identifica el nombre del encargado de convivencia escolar.	3		
18. Se describen roles, funciones y atribuciones del Encargado de Convivencia Escolar.	2		1
19. Se describen roles, funciones y atribuciones del Consejo Escolar/Comité de Buena Convivencia, en materia de Convivencia Escolar.	1		2

Observaciones:

No existe agenda escolar, ahora funciona papinotas. Artículo 36: "...Profesionales y asistentes...". Artículo 14 y 15 "... se sugiere el uso del uniforme". No existe sanción.

Falta grave b) Suspensión de clases según Ley no se puede art 32 y art 33 a)

Que se va a remediar actualmente el Manual o la Ley. Es subjetiva!! En cuanto a presentación personal (uniforme).

Definir atribuciones de cada estamento de Consejo Escolar.

Poco tiempo para poder revisar de forma analítica el Manual de Convivencia, la que deriva más en la imposición que es una respuesta a hacer del conocimiento, tampoco se cuenta con el material necesario para poder trabajar de forma óptima en lo solicitado.

Artículo 4: agregar Asistentes de la educación. Deberes de los estudiantes aclarar Libreta institucional. Aclarar y actualizar sanciones a la normativa.

2. Cuadro Nº 2: Debido Proceso.

Indicadores	Considera	
	Si	No
1. El reglamento Interno en lo referido a materia de convivencia escolar, ¿contempla el debido proceso ante la aplicación de medidas o sanciones formativas?	3	1
2. Se describe un procedimiento claro para que los involucrados sean escuchados.	2	
3. Se consideran los argumentos de los involucrados en la aplicación de medidas.	2	
4. Existe presunción de inocencia previa a la resolución que adopte el establecimiento.	3	
5. Existen instancias definidas de revisión y apelación de medidas.	3	

Observaciones.

Estos indicadores se cumplen cuando se habla de alumnado. Pero al hablar de los funcionarios encontramos déficit importantes a la resolución de problemas, el Manual deberá considerar por igual a todos los miembros del establecimiento.

Falta claridad en que es sugerencia o deseable. Falta libreta de comunicaciones.

3. Cuadro N° 3: Participación de la comunidad educativa

Indicadores	Considera	
	Si	No
1. Contempla instancias y mecanismos de participación de la comunidad educativa en su elaboración.	2	1
2. Contempla instancias y mecanismos para que la comunidad educativa aporte sugerencias para su revisión.	2	
3. Establece canales diversos de difusión.	2	1

Observaciones.

Se debe socializar hacia los aprobados.

Se difunde a nivel administrativo y de paradocentes. ¿Qué pasa con la difusión a los auxiliares de servicios menores?

Solo se considera a los funcionarios para pulir detalles del trabajo cuando ya está en su proceso final, no se contemplan en los procesos de las “actividades”

4. Cuadro N° 4. Disposiciones que vulneran la normativa educacional.

Indicadores	Considera	
	Si	No
1. Medidas o sanciones en función de la situación socioeconómica o rendimiento académico.		3
2. Medidas, sanciones u omisiones de protección en función del sexo, filiación y/o apariencia personal		2
3. Medidas, sanciones u omisiones de protección en función de la orientación sexual y/o identidad de género.		2
4. Medidas o sanciones en función del embarazo y/o maternidad adolescente.		3
5. Medidas o sanciones que restrinjan o vulneren la libertad de culto.		3
6. Medidas o sanciones que afecten la integridad física de los y las estudiantes (devolución al hogar)		3
7. Medidas o sanciones en razón de enfermedad y/o discapacidad.		3
8. Medidas o sanciones en función de la raza o nacionalidad.		3
9. Medidas o sanciones que limiten el derecho a la participación (constitución y/o participación en centros de padres, centros de alumnos u otras organizaciones).		3

10. Exigencia de notas mínimas para permanencia de estudiantes en establecimientos subvencionados (Pk a 6º básico).		2
11. Sanción por repitencia en establecimientos subvencionados.		2
12. Suspensión superior a 5 días.		2
13. Condicionalidad por ser estudiante nuevo.	1	2

Observaciones.

En relación al Cuadro N° 4, si de la revisión que usted realizó obtiene un SI en algunas las medidas señaladas, el establecimiento debe inmediatamente modificar dicha medida debiendo no aplicarse y retirarla del Reglamento Interno en lo referido a Convivencia Escolar.

- 5. Respeto de la revisión de las medidas que contempla el Reglamento Interno en lo referido a Convivencia Escolar que usted revisó, señale :**

SIN APORTES

- 6. Observaciones Generales: Señale las observaciones que usted realizó al Reglamento Interno analizado, las cuales sugiere debiesen ser incorporadas para su mejora.**

Acotar los derechos de los Asistentes de la educación.

Cuáles son los derechos de los asistentes de la educación (y/o profesores).

Especificar las funciones de las autoridades y organismos de Convivencia Escolar debido a la poca claridad que hay respecto a esto.

Considerando que los miembros del Comité debiesen ser elegidos democráticamente incluyendo a todos los estamentos ya que se ignoran a los AA.,EE debido a que no lleva a cabo de esta forma esclarecen el proceso de selección de este lo que ayuda a confiar en esta.

Dar a conocer el objetivo del Comité de Convivencia y las atribuciones de este. Inconsecuencia de las autoridades hacia la aplicación del Manual, ya que muchas veces desautorizan este.

Falta de praxis, que cada quien cumpla de forma real la función que corresponderían tener que de sus responsabilidades a otra persona.

Se debe apuntar a mejorar el funcionamiento entre funcionarios de todos los estamentos en conjunto, ni individualizarlas.

Se cae en la insistencia de vulnerar los derechos de los trabajadores, omitiendo constantemente a los AA.EE, lo que baja los niveles de “producción” debido a las conductas injustificadas.

Los problemas de convivencia se da porque los adultos sus proyectos personales. Las reuniones de este tipo deberían ser en conjunto todos los estamentos, debido a que se deben complementar las distintas percepciones.

Se necesita planificar de manera responsable los procesos vividos durante el año donde por ejemplo en el cierre del año escolar llámese cierre de notas, evaluación de talleres finales entre otros. Tanto el no cumplimiento de estos provoca confusión y caos en la fecha de entrega de certificados para diversas becas que por ley se solicitan certificados originales.

Al no haber seguimiento se desconoce la condición de los alumnos por nivel lo que repercute en el quehacer del establecimiento. Cabe señalar que tenemos el de los cuartos medios que terminan su proceso el 30 de noviembre los que repercuten en la baja de la carga laboral de los funcionarios a cargo de estos cursos, muchos incluso quedando desocupados, quienes debemos entender los funcionarios del establecimiento y no hacen nivel particular, lo que permite darle funciones de apoyo a otras necesidades escolares.